

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION VIRTUAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE REVISIÓN DE INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA SESIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS ELECTRÓNICAS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS AUTOFILTRANTES TIPO FFP2 EN RÉGIMEN DE PEDIDO ABIERTO.

EXPEDIENTE Nº 2.21/04110.0024

LICITACIÓN ELECTRÓNICA

Miembros de la Mesa:

Mariano Garrote Heras	Director de Compras y Contratación. Presidente
Pablo Zurita Tejedor	Interventor Adjunto de la IGAE en ADIF. Vocal Interventor
Horacio Álvarez González	Representante de la D. AJ. Vocal Técnico Jurídico
Rafael Egea Martínez	Jefe de Seguridad e Higiene. Vocal Técnico
Angel Rodríguez Ruíz	Jefe de Desarrollo Normativos. Vocal Técnico
Luis Espún del Mazo	Jefe de Área de Contratación Corporativa. Secretario

En Madrid a 10 de mayo de 2021 siendo las 20.24 horas, se constituye la Mesa de Contratación Virtual de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, en virtud del art. 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, al objeto de proceder al análisis de las incidencias producidos durante la apertura de las proposiciones económicas del expediente de contratación que a continuación se relaciona, en sesión celebrada el día 27 de abril:

Contrato de ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS AUTOFILTRANTES TIPO FFP2 EN RÉGIMEN DE PEDIDO ABIERTO, EXPEDIENTE Nº 2.21/04110.0024. El presupuesto de licitación es de 427.500,00.- euros (exento de IVA) y un plazo de ejecución de DOCE (12) meses.

Se inició la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recordó a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifestó el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no manifestaron, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

El presidente de la Mesa informó a los miembros que el pasado día 27 de abril tuvo lugar la Mesa en la que se abrieron los archivos electrónicos correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas, en este caso, oferta económica.

Durante la sesión se produjeron las siguientes incidencias:

- G. MOTIRAM SL, NO aporta la oferta económica.



- TRANSDURERO SL, presenta incongruencia entre el porcentaje indicado en número y el indicado en letra.
- NACIL MEDICA4 GROUP SL, presenta incongruencia entre el porcentaje indicado en número y el indicado en letra.
- SUQUISA SL, falta la firma en la oferta
- BUZNL DISTRIBUTION SPAIN SA, falta la firma en la oferta.

Los Miembros de la Mesa por unanimidad acuerdan excluir del procedimiento a la empresa G. MOTIRAM, SL por no incluir en el sobre electrónico la oferta económica.

Para analizar la discrepancia entre lo expresado en letra y en número, en relación a la ofertas propuestas por las empresas TRANSDURERO SL y NACIL MEDICA4 GROUP, SL, revisado el PCAP no hay ninguna cláusula que indique prioridad alguna sobre las cantidades expresadas en número o la letra. En segundo lugar, tal y como dice la Junta de Contratación, ha de examinarse toda la documentación que ha presentado el licitador por si del análisis de la misma se puede deducir cual es la cantidad correcta: criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa (informe 45/06, de 30 de octubre), asumido por el TACRC que sostiene que, *cuando en la oferta económica exista contradicción o diferencia entre las cifras expresadas en letra y en número, al no poder determinarse con carácter cierto cuál es el precio realmente ofertado, lo procedente es desechar la proposición en resolución motivada por incurrir en error manifiesto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 84 del RGLCAP.*

Los Miembros de la Mesa por unanimidad acuerdan la exclusión de la empresa Transduero, SL, pues con los datos aportados no es posible deducir cuál es el porcentaje correcto.

Respecto de la oferta presentada por la empresa NACIL MEDICA4 GROUP SL, presenta dos porcentajes, pero fuera del cuadro indica el precio por unidad de cada mascarilla, dato mediante el cuál se puede deducir el porcentaje correcto, por lo que se propone su admisión en el procedimiento de contratación.

Las empresas Suquiza SL y Buznl Distribution Spain, SA, aportan los archivos firmados digitalmente, por lo que se consideran subsanadas sus ofertas.

La Mesa elevará enviará con posterioridad al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de adjudicación a la oferta más ventajosa para el interés general, una vez recibidos los informes correspondientes del Departamento Técnico, reservándose la facultad de dejar desierto el procedimiento celebrado.

Se ha concluido el acto a las 14:03 horas del día 11 de mayo de 2021, levantándose la presente Acta en fe del mismo.



LISTADO DE LICITADORES PRESENTADOS Y RESULTADO DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

TÍTULO: ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS AUTOFILTRANTES TIPO FFP2 en régimen de PEDIDO ABIERTO		
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 427.500,00 € (sin IVA)	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO	EXPEDIENTE Nº: 2.21/04110.0024
	<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación (precio más bajo)	
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) meses		

LISTADO DE LICITADORES PRESENTADOS Y PROPUESTA

	CIF/NIF	Razón Social	Baja ofertada a todos los precios unitarios, expresado en % Máximo dos decimales
1	A33620485	ACUÑA FOMBONA SA	57,77 %
2	A78811577	WOTTOLINE SA	64,45 %
3	B13241435	TECNOLOGIA SEÑALETICA SL	37,00 %
4	B28984094	SOLUCIONES TECNICAS NCH ESPAÑOLA SL	Excluida
5	B50021658	URVINA SL	Excluida
6	A11749538	SEMESUR SAU	68,89 %
7	F20061412	OIARSO S.C.L.	51,00 %
8	B78754108	SUMOSA MUNDOCOP SL	55,60 %
9	B65005498	CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS SL	60,00 %
10	B47264593	TRANSDUERO SL	Excluida
11	B87583019	TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIO	73,64 %
12	B57433112	FARMADOSIS	77,78 %
13	B81933830	HELIANTHUS MEDICAL SL	40,00 %
14	B96497540	CALVO IZQUIERDO SL	48,88 %
15	B81665119	KALIS WORLD SL	74,44 %
16	B99569386	MAKINGMASK SL	35,00 %
17	B07285299	COMERCIAL MEDICA REMEX SL	Excluida
18	B08438731	IZASA HOSPITAL SLU	22,23 %
19	B88454624	SOLFIX ENGINEERING SL	78,22 %
20	B02628501	SANITY HEALTH SOCIEDAD LIMITADA	51,11 %
21	B85215952	DIRBIKE SL	48,89 %
22	B14546980	RAFITEXTIL DTT 3.8 SL	62,23 %
23	B87286621	ROYAL PROGRESS SL	88,29 %
24	B65387185	CLICK COIN SL	73,56 %
25	B55581482	GIVEITAWAY SOCIEDAD LIMITADA	69,78 %
26	B67621938	SANIPROTECT SL	74,44 %
27	B48434096	NACIL MEDICA4 GROUP SL	72,20 %
28	B09221623	CREACIONES MAGASA SL	62,00 %

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: M3NCEBN7TWPCX8NPPWM21J4G53R

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



29	A28838555	AMEVISA SA		45,00 %
30	B24625915	GRUPO DISAMAC SOCIEDAD LIMITADA		71,00 %
31	A43058387	BUNZL DISTRIBUTION SPAIN SA		38,00 %
32	A28329704	KRAPE SA		60,00 %
33	B15155237	HORTAS SUMINISTROS SL		57,78 %
34	B74265729	FARMACEUTICA PRINCIPADO ASTURIAS SL		73,33 %
35	B43501360	APLICACIONES TECNICAS QUIMAR SL		62,22 %
36	A36326619	MAPE ASESORES SA		35,55 %
37	B48242002	SUQUISA SOCIEDAD LIMITADA		46,65 %
38	B30349401	PRODUCTOS MEDICOS HOSPITALARIOS SL		50,00 %
39	B03984390	SPI FASHION ACCESORIES SL		60,00 %
40	B02223485	STRANFFORD TEXTIL SOCIEDAD LIMITADA		60,00 %
41	B61239521	PUENTE CHINA ESPAÑA COMERCIO SL		68,89 %
42	B33082710	TECNO-MEDICA ASTUR SL		64,44 %
43	B88630728	GAMMA SOLUTIONS HEALTH SL		62,22 %
44	B92953165	G. MOTIRAM SL		Excluida
45	B23258635	DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO-TEJIDO		50,01 %
46	B98811342	SURGICALMED SOCIEDAD LIMITADA		48,00 %
47	B98814080	BARLOVENTO PHARMA GROUP SL		40,07 %
48	A25017666	GASPUNT SA		67,12 %
49	B32403495	PORTALWEB FISAUDE SL		71,11 %
50	B60865375	VENTILACION Y FILTRACION SL		22,30 %
51	B37577731	WHAT JAMON SL		Excluida
52		ELECTRODIESA SL		Excluida
53	B95221891	URBEGUI SERVICIOS AUXILIARES SL		48,89 %

HORA: 10.00

FECHA:
27 de abril de 2021

EL ADMINISTRADOR DE
INFRAESTRUCTURAS
FERROVIARIAS

La adjudicación se realizará por el precio unitario ofertado y por la totalidad del presupuesto de licitación, lo cual no implica el compromiso firme de ADIF a solicitar el total del suministro y que figura en la justificación del presupuesto de licitación, al tratarse de cifras estimadas.



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION VIRTUAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE PARA REVISAR LAS INCIDENCIAS SURGIDAS EN LA SESIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES RELATIVOS A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS RELATIVOS AL CONTRATO DE «ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS AUTOFILTRANTES TIPO FFP2 en régimen de PEDIDO ABIERTO” Expediente nº 2.21/04110.0024

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone ¹	Firma: Luis Espún del Mazo	cargo: Jefe de Área de Contratación Corporativa
VºBº ²	Firma: Mariano Garrote Heras	cargo: Director de Compras y Contratación

Firmado electrónicamente por: LUIS ESPÚN DEL MAZO
25.05.2021 18:05:48 CEST

Firmado electrónicamente por: MARIANO GARROTE HERAS
25.05.2021 18:15:02 CEST

